



CIRCULAR No 070

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 21 ABRIL DE 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: VICEPRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL COMERCIANTE RAD. N° 2021-00083-00

Respetados funcionarios:

El Consejo Superior de la Judicatura informa que mediante memorando PCSJM22-49 adiado del 18 de abril del año 2022, que con decisión del 23 de febrero de 2022 proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de La Palma, se declaró abierta la solicitud de liquidación patrimonial del persona natural comerciante de MARIA YANETH ALVARADO VEGA, identificada con la C.C 20.698.668, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, en contra de la deudora, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Se anexa las diligencias remitidas por el Juzgado Promiscuo del Circuito de La Palma

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

J01prctolapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.

AEGP/BJGH

Palacio de Justicia Bloque “C “ Oficina 412 C Teléfono – 573156

agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co,

secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Norte de Santander y Arauca

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA.
Vicepresidente

AEGP/BJGH

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 412 C Teléfono – 573156

agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co,

secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1